

Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso de Seguridad Social.

(fecha y firma del proponente).

Documentos que obligatoriamente deberán acompañar a la proposición económica y en sobre aparte:

a) Los que acrediten la personalidad del empresario.

b) Resguardo acreditativo de la fianza.

c) Los que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica (optativo).

d) Declaración jurada de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y Sociales, y de no estar incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad.

En Baños de Rioja a 14 de julio de 1.993.— El Alcalde, Rufino Blanco Blanco.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud formulada por Fontanería y Calefacción Blanco S.L., para la instalación de depósito de propano IV.B.532

Por D. Juan Carlos Pérez Rovira, en representación de Fontanería y Calefacción Blanco S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de depósito de propano en las viviendas de reciente construcción sitas en la c/ Camino Carretera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 19 de Julio de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Solicitud de licencia para apertura de carnicería IV.B.533

Por Embutidos Gamboa S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en Avenida Jose Antonio nº 20-Bajo, de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Casalarreina a 13 de Julio de 1.993.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de un aprovechamiento de aguas para producción hidroeléctrica (8038) IV.B.525

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 916/1.985 de 25 de mayo, B.O. del Estado nº 149 de 22 de junio, modificado por el Real Decreto 249/1.988 de 18 de marzo, B.O. del Estado nº 70 de 22 de marzo:

PETICIONARIO: ENERGIA HIDROELECTRICA DE NAVARRA, S.A.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 120.000 l/seg.

CORRIENTE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: RIO EBRO.

TERMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: VIANA (NAVARRA) Y AGONCILLO (LA RIOJA).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la limitación de potencia establecida de 5.000 KVA., sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del Artículo 2º del Real Decreto 916/1.985, modificado por el Real Decreto 249/1.988, siendo acompañadas de la documentación y Proyectos que el propio Real Decreto 916/1.985 prescribe en su Artículo 3º. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del Artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1.986 de 11 de abril; B.O. del Estado nº 103 del 30 del mismo mes).

La apertura de Proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado. Si el día resultante, así contado, resultara ser sábado, se trasladará dicha apertura al primer día laborable siguiente. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose, Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 5 de julio de 1.993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de inscripción como uso privativo de una fuente (8036) IV.B.526

LA S.A.T. LA PLANA DE BERGASA (LA RIOJA), solicita la inscripción como uso privativo por disposición legal de una fuente denominada "Fuente de Bergasillas" ubicada en finca de su propiedad en el término municipal de Bergasillas (La Rioja) con destino al abrevado de 600 cabezas de ganado ovino y el riego de 1 Ha. de dicha finca.

En la documentación presentada se señala que el volumen anual de agua a derivar es inferior a 7000 m3. y que el agua se va a utilizar dentro de la finca donde se ubica el manantial.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº de Sagasta, núms. 26-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el mismo plazo de veinte días estar... de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-LOGROÑO.

Zaragoza, 21 de Junio de 1.993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas (8150) IV.B.527

EL AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS (LA RIOJA), solicita la concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 2,32 l./seg. a derivar del río Santa María en el Término Municipal de San Román de Cameros, con destino al abastecimiento de la localidad.

De acuerdo con el proyecto presentado, las obras, en esencia, consisten en una toma en el río a través de una arqueta con una compuerta de husillo, y conducción, por gravedad, hasta una balsa rectangular de 14.600 m3. de capacidad, formada por paneles prefabricados de hormigón armado, desde la que se transporta el agua hasta un depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta nº 26-28, 5006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-LOGROÑO.

Zaragoza, 1 de Julio de 1.993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de autorización para vallar una finca junto al río Cidacos (8037) IV.B.528

Por D.VICTOR MURO ZAPATA se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: VALLADO FINCA MEDIANTE ZOCALO DE HORMIGON Y MALLA METALICA

Características: ALTURA = MURO 0,50 M; MALLA 2.00 M

Río/cauce afectado: CIDACOS Margen: IZQUIERDA

Distancia de las obras al cauce: 18 M.

Paraje: CIENTA

Municipio: ARNEDO (LA RIOJA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito